



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 008/2009 D.A.E.,  
DE FECHA 26/MARZO/2009 QUE CONCEDE  
REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN RESOLUCIÓN  
N° 047/SU/2008, DE FECHA 09/ABRIL/2008,  
A LOS ALUMNOS QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, MAYO 05 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 023/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 008/2009 D.A.E., de fecha 26 de Marzo 2009 que concede Rebaja de Arancel, según Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09 de Abril 2008, a los alumnos que se indica.

R E S U E L V O:

MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN N° 008/2009 D.A.E., DE FECHA 26 DE MARZO 2009, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTO LA REBAJA DE ARANCEL, ASIGNADA A LA SRA. ESMERALDA LORENA CÁRDENAS CÁRCAMO, RUT: 08.679.396-2, ALUMNA DE LA CARRERA TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, POR UN MONTO DE \$ 375.900.-, DEBIDO A QUE LA ALUMNA ESTÁ RECONOCIDA COMO CARGA FAMILIAR Y POSTULARÁ A BECA CÓNYUGE DE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANA MARÍA NAZAL MANZUR  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



**RESOLUCIÓN N° 023/2009 D.A.E.**

VFM/AMNM/icj.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Adm. y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Dirección Escuela Tecnológica - Coordinación Carrera Técnico en Prevención de Riesgos - Interesada - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.-**